

REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE 06 UNIDADES DE LLAVES RIGIDA DN 15 MM Y 500 DISPOSITIVOS INTRUSIVOS PARA CORTE DRASTICOS DEL SERVICIO DE AGUA, PARA LA OFICINA DE CATASTRO, MEDICION Y FACTURACION DE LA GERENCIA COMERCIAL PARA LA EPS MARAÑÓN S.A.

1. Descripción General del Requerimiento

El presente requerimiento comprende la adquisición de 06 unidades de llaves rígidas DN 15 MM, y 500 dispositivos intrusivos para actividades de corte drástico del servicio de agua en la caja de registro a usuarios arbitrarios, clandestinos, morosos con deuda mayor a 03 meses asignadas a la oficina de Catastro, medición y facturación, de la Gerencia Comercial, para la EPS MARAÑÓN S.A.

2. Finalidad pública de la Contratación

La Oficina de Catastro, Medición y Facturación de la Gerencia Comercial, realiza entre varias de sus funciones como es el cumplir con las actividades de corte drástico del servicio de agua en la caja de registro a usuarios arbitrarios, clandestinos, morosos con deuda mayor a 3 meses.

3. Antecedentes

La Oficina de Catastro, Medición y Facturación de la Gerencia Comercial, cumplen diversas actividades, para ello es necesario contar con 06 unidades de llaves rígidas DN 15 MM, con el fin de reducir la cartera de morosidad que existe y por ende aumentar nuestra recaudación mensual.

4. Objetivos de la contratación

4.1 Objetivo General:

El presente requerimiento comprende la adquisición de 06 unidades de llaves rígidas DN 15 MM, y 500 dispositivos intrusivos para actividades de corte drástico del servicio de agua en la caja de registro a usuarios arbitrarios, clandestinos, morosos con deuda mayor a 03 meses asignadas a la oficina de Catastro, medición y facturación, de la Gerencia Comercial, para la EPS MARAÑÓN S.A.


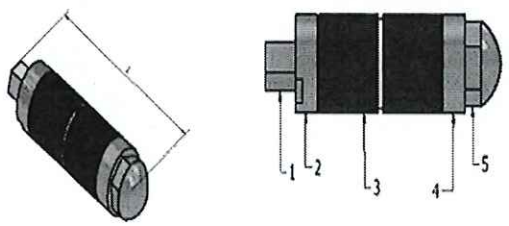
5. Características y condiciones del servicio a contratar

5.1. Descripción y cantidad de los bienes.

DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD
LLAVE RIGIDA DN 15 MM	UND	06
DISPOSITIVO INTRUSIVO	UND	500

5.2. Características técnicas



DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS																											
<p align="center">LLAVE RIGIDA DN 15 MM</p> 	<p align="center">LLAVE RÍGIDA</p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="751 398 874 450">NOMBRE:</td> <td data-bbox="879 398 1118 450">Llave metálica para aplicación de Dispositivos cilíndricos, hexagonal, pentagonal.</td> <td data-bbox="1123 398 1257 450">REFERENCIA:</td> <td data-bbox="1262 398 1560 450">LAR- 25CM (1/2" - 1")</td> </tr> <tr> <td data-bbox="751 456 874 562">DESCRIPCIÓN:</td> <td data-bbox="879 456 1118 562">Se sujeta el dispositivo de sellamiento con el captador. La funda metálica se ensambla con el acople del dispositivo según la referencia, permitiendo realizar torques a derecha o izquierda para adaptar el tapón intrusivo.</td> <td data-bbox="1123 456 1257 508">PROFUNDIDAD:</td> <td data-bbox="1262 456 1560 508">25cm- 50cm</td> </tr> <tr> <td data-bbox="751 515 874 562">PESO:</td> <td colspan="3" data-bbox="1123 515 1560 562">548gr</td> </tr> <tr> <td data-bbox="751 568 874 642">VARIACIONES:</td> <td data-bbox="879 568 1118 642">Terminación en forma Cilíndrica, Hexagonal o diferentes formas de acuerdo con el tapón intrusivo que se va a utilizar.</td> <td data-bbox="1123 568 1257 642">RESISTENCIA:</td> <td data-bbox="1262 568 1560 642">Mínima: 5 PSI Máxima: 175 PSI</td> </tr> <tr> <td data-bbox="751 649 874 701">CAPACIDAD DEL TORQUE:</td> <td data-bbox="879 649 1118 701">15 PSI</td> <td data-bbox="1123 649 1257 701">SISTEMA DE APLICACIÓN:</td> <td data-bbox="1262 649 1560 723">La llave se introduce en la tubería, realizando un giro mecánico, expandiendo sentido manecillas del reloj.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="751 730 874 779">MATERIALES:</td> <td data-bbox="879 730 1118 779">Acero bicromato, Manija de plástico de polipropileno.</td> <td data-bbox="1123 730 1257 779">VIDA ÚTIL:</td> <td data-bbox="1262 730 1560 779">Hasta 1.000 operaciones con previo mantenimiento (Ver manual).</td> </tr> </table>				NOMBRE:	Llave metálica para aplicación de Dispositivos cilíndricos, hexagonal, pentagonal.	REFERENCIA:	LAR- 25CM (1/2" - 1")	DESCRIPCIÓN:	Se sujeta el dispositivo de sellamiento con el captador. La funda metálica se ensambla con el acople del dispositivo según la referencia, permitiendo realizar torques a derecha o izquierda para adaptar el tapón intrusivo.	PROFUNDIDAD:	25cm- 50cm	PESO:	548gr			VARIACIONES:	Terminación en forma Cilíndrica, Hexagonal o diferentes formas de acuerdo con el tapón intrusivo que se va a utilizar.	RESISTENCIA:	Mínima: 5 PSI Máxima: 175 PSI	CAPACIDAD DEL TORQUE:	15 PSI	SISTEMA DE APLICACIÓN:	La llave se introduce en la tubería, realizando un giro mecánico, expandiendo sentido manecillas del reloj.	MATERIALES:	Acero bicromato, Manija de plástico de polipropileno.	VIDA ÚTIL:	Hasta 1.000 operaciones con previo mantenimiento (Ver manual).
NOMBRE:	Llave metálica para aplicación de Dispositivos cilíndricos, hexagonal, pentagonal.	REFERENCIA:	LAR- 25CM (1/2" - 1")																									
DESCRIPCIÓN:	Se sujeta el dispositivo de sellamiento con el captador. La funda metálica se ensambla con el acople del dispositivo según la referencia, permitiendo realizar torques a derecha o izquierda para adaptar el tapón intrusivo.	PROFUNDIDAD:	25cm- 50cm																									
PESO:	548gr																											
VARIACIONES:	Terminación en forma Cilíndrica, Hexagonal o diferentes formas de acuerdo con el tapón intrusivo que se va a utilizar.	RESISTENCIA:	Mínima: 5 PSI Máxima: 175 PSI																									
CAPACIDAD DEL TORQUE:	15 PSI	SISTEMA DE APLICACIÓN:	La llave se introduce en la tubería, realizando un giro mecánico, expandiendo sentido manecillas del reloj.																									
MATERIALES:	Acero bicromato, Manija de plástico de polipropileno.	VIDA ÚTIL:	Hasta 1.000 operaciones con previo mantenimiento (Ver manual).																									
<p align="center">DISPOSITIVO INTRUSIVO</p> 	<p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Longitud del dispositivo 46.00mm. ✓ Diámetro exterior del dispositivo Ø12mm ✓ Rango de trabajo de expansión 12.0 mm Ø hasta 18.5 mm Ø ✓ Llave de aplicación tipo flexible o tipo rígida. ✓ Uso de tuberías DN15 de PVC o HDPE ✓ Para uso en tuberías con diámetro interno entre 13mmØ y 17mmØ. ✓ Presión máxima de trabajo 160 PSI o 11 bar en tubería normada ✓ Temperatura de trabajo 5°C a 50°C. ✓ Vida útil de 3 a 5 ciclos de corte y reaperturas. ✓ Base con rosca especial para expansión rápida en 4 a 5 vueltas como máximo. 																											

5.3 Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o reglamentos y demás normas

- LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LEY N° 32069
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Impacto ambiental

No aplica

5.4 Condiciones de operación

No aplica

5.5 Embalaje y rotulado

5.5.1 Embalaje

Los productos deben ser entregados en perfectas condiciones, para que se evite el deterioro de la calidad.

5.5.2 Rotulado

No aplica



5.6 Modalidad de ejecución

Contratación menor a 8 UIT

5.7 Transporte

El proveedor debe asegurar la entrega de los bienes en las condiciones requeridas, para tal efecto asumirá los gastos de transporte.

5.8 Seguros

No aplica

5.9 Garantía comercial

No aplica

5.10 Disponibilidad de servicios y repuestos

No aplica

5.11 Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.11.1 Mantenimiento preventivo

No aplica

5.11.2 Soporte técnico

No aplica

5.11.3 Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

5.12 Lugar y Plazo de Prestación del Servicio

5.12.1 Lugar

La entrega de los bienes será en el almacén de la EPS Marañón S.A. Av. Mariscal Ureta N°1912, en el Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca. En el horario de lunes a viernes de 8:00 - 13:00 y 14:00 - 17:00.

5.12.2 Plazo

10 días calendarios después de notificada la orden de compra.

11 Requisitos y recursos del proveedor

6.1 Requisitos del proveedor:

- Contar con RUC, estado activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC, de corresponder.
- No encontrarse en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.
- No tener impedimentos para contratar con la ENTIDAD.

7 Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1 Otras obligaciones

7.1.1 Otras obligaciones del contratista

Está obligado a efectuar el suministro de los bienes, de acuerdo con las especificaciones técnicas, características, cantidad, calidad y plazo de entrega señalados en su oferta.



7.1.2 Otras obligaciones de la entidad

No aplica

7.2 Adelantos

No aplica

7.3 Subcontratación

No aplica

7.4 Confidencialidad

A la recepción de la orden de compra, el contratista queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la contratación, implementación o cualquier otro aspecto relacionado con la EPS Marañón S.A., no pudiendo difundir, aplicar, ni comunicar a terceros información que haya tenido acceso durante la contratación del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con un fin distinto al objeto, ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después del otorgamiento de la conformidad de los bienes contratados.

7.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplica

7.6 Conformidad de bienes

7.6.1 Área que decepcionará y brindará la conformidad

Será el Área de Almacén la que recepcionará el bien, y el **Equipo de Catastro Comercial, Medición y Facturación**, con el visto bueno de la **Gerencia Comercial** quien darán la conformidad, previa verificación de los bienes entregados.

7.6.2 Pruebas de ensayo para la conformidad de los bienes

No aplica

7.6.3 Prueba de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No aplica

7.7 Forma de pago

Se realizará el pago total de los productos al ser presentado la conformidad del producto recibido, para lo cual se deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área usuaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.

7.8 Fórmula de reajuste

No aplica

7.9 Otras penalidades aplicables

Penalidad por mora

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la entrega de los bienes, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Donde:
$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$



F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

7.10 Obligación anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

7.11 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

